



*Universidad Nacional de Lanús*

**113/07**

Lanús, 23 de octubre de 2007

VISTO, el Expediente N° 1898/07 correspondiente a la 8ª Reunión del Consejo Superior 2007 y la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 del Reglamento Interno del Consejo Superior, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en la 8ª Reunión del año 2007 han presentado sus renunciaciones la Consejera Superior del Claustro Docente, Lic. Roxana Gabriela Puig por haber sido designada como Directora de la Licenciatura en Educación, Licenciatura y Ciclo de Licenciatura en Gestión Educativa, siendo este nombramiento incompatible con su cargo de Consejera y el Consejero Superior del Claustro de Graduados Sr. Gustavo Sabino Vaca Narvaja por cuestiones laborales;

Que este cuerpo ha aceptado las mencionadas renunciaciones decidiendo que asuman los Consejeros Suplentes electos para cada Claustro;

Que corresponde incorporar a la Prof. Georgina Hernández como primer Consejera Suplente electa representante del Claustro Docente y al Sr. César Liendo Consejero Suplente por el Claustro de Graduados;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31, del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia de los Consejeros Superiores, Lic. Roxana Gabriela Puig y del Sr. Gustavo Sabino Vaca Narvaja a partir del 10 de octubre de 2007.

ARTICULO 2º: Designar a la Prof. Georgina Hernández como Consejera Superior representante del Claustro Docente, a partir del 10 de octubre de 2007.

ARTICULO 3º: Designar al Sr. César Liendo como Consejero Superior representante del Claustro de Graduados, a partir del 10 de octubre de 2007.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

**Firma: Dr. Juan Carlos Geneyro   Alicia Peire   Silvia Cárcamo**